

Viernes 21 de Octubre del 2022

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION CONTROL GARANTIAS DE FLORIDABLANCA

E. S. D.

REF. Contestación Acción de Tutela.
Accionante: CARMENZA CARREÑO DE PARADA
Accionado: EPS Suramericana S.A.
Radicado: 2022-0121

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA, obrando en mi condición de Representante Legal Judicial de la compañía **EPS Suramericana S.A. NIT 800.088.702**, en adelante **EPS SURA**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta al presente escrito, respetuosamente doy **contestación** dentro del término judicial señalado a la acción de tutela interpuesta por la parte accionante, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

1. La usuaria CARMENZA CARREÑO DE PARADA cc 28345896 s encuentra afiliada al PBS de EPS SURA por el régimen subsidiado, actualmente cuenta con la cobertura integral.
2. Está pendiente la actualización de la información en el adres, la cual se estará enviando el próximo 27/09/22 ver anexo.
3. Paciente femenina de 66 años, quien interepone tutela solicita movilizacion de regimenes contributivo al subsidiado.
4. Con antecedente de hipertension en manejo medico integral en programar cardiovascular, conformado por equipo multidisciplinario quienes realizan controles de su patologia, estudios de laboratorios, imagenes, pruebas, todos los servicios autorizados y prestados por eps sura con calidad, este programa se realiza para todos los paciente cronicos sin importar el regimen de afiliacion, por ello aunque cambie de regimen se sigue prestando el mismo

FUNDAMENTO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

1- Del hecho superado

La Corte Constitucional ha señalado que la carencia actual de objeto por hecho superado se presenta cuando desaparecen los actos que amenazan la vulneración de un derecho fundamental. En este sentido, la Sentencia T-096 de 2006 estableció:

“Cuando la situación de hecho que origina la supuesta amenaza o vulneración del derecho alegado desaparece o se encuentra superada, el amparo constitucional pierde toda razón de ser como mecanismo apropiado y expedito de protección judicial, pues la decisión que pudiese adoptar el juez respecto del caso específico resultaría a todas luces inocua, y por lo tanto, contraria al objetivo constitucionalmente previsto para esta acción.”

2- No existe vulneración de derecho fundamental

El artículo 86 de la Constitución Política ha consagrado la acción de tutela con el fin de obtener la protección de los derechos fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de un particular en los casos expresamente señalados por sus normas reglamentarias, siempre que quien la invoque, no disponga para el efecto de otros medios de defensa judiciales.

A su vez, sobre la procedencia de la acción de tutela el artículo 5° del Decreto 2591 de A 1991 establece: “PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA: La acción de tutela procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, que haya violado, viole o amenace violar cualquiera de los derechos de que trata el artículo 2o. de esta ley. También procede contra acciones u omisiones de particulares, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Decreto. La procedencia de la tutela en ningún caso está sujeta a que la acción de la autoridad o del particular se haya manifestado en un acto jurídico escrito”.

3- Improcedencia de la acción de tutela por inexistencia de violación a derecho fundamental alguno del accionante

Establece el artículo 86 de la Constitución Política que “toda persona tendrá acción de tutela para reclamar de los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados (...)”.

La definición atrás señalada, precisa como condición indispensable de procedencia de la acción de tutela que los derechos fundamentales resulten vulnerados y/o amenazados. Así, frente a la acción de tutela se requiere que la vulneración o amenaza sean situaciones objetivamente comprobables por el juez de tutela y permita deducir claramente la trasgresión o quebrantamiento del precepto constitucional.

Así las cosas, la Acción de Tutela prevista en el artículo 86 de nuestra Carta Fundamental, está establecida como un mecanismo procesal complementario, específico y directo cuyo objeto es la protección concreta e inmediata de derechos constitucionales fundamentales, en una determinada situación jurídica, cuando éstos sean violados o se presente amenaza de su violación.

Sobre el particular la honorable Corte Constitucional se ha pronunciado en reiteradas ocasiones indicando que:

“No cabe la tutela si no se conculca derecho fundamental alguno, ni se puede acudir a ella simplemente cuando se tiene una inconformidad o un malestar contra una autoridad pública o contra un particular. El objeto de la tutela consiste en la protección inmediata de los

derechos constitucionales fundamentales de las personas cuando resulten amenazados o vulnerados por una acción u omisión de una autoridad pública o de un particular, en ésta última hipótesis en los casos y dentro de las condiciones contempladas en la ley -artículo 42 del Decreto 2591 de 1991.

De esa manera, para que sea pertinente instaurar una acción de tutela es necesario que por lo menos exista un motivo relacionado con los derechos fundamentales de las personas puestos en peligro o vulnerados de manera que la orden judicial sea medio adecuado para amparar al peticionario garantizándole el disfrute de aquellos.

Es decir, que es indispensable la proporcionalidad entre los hechos alegados por el accionante y la protección judicial que solicita. Así pues, no todo conflicto debe ser resuelto a través de la acción de tutela como único mecanismo de solución si la misma naturaleza de la relación de que se trata ofrece diversas opciones o posibilidades suficientes para determinar cómo poner fin a la controversia.

Ha sido criterio de esta Corte, como así lo ha venido expresando en diversas providencias, que la judicialización de todo problema suscitado entre individuos o colectividades no conduce a nada distinto de la innecesaria congestión de los tribunales con el consiguiente bloqueo a las causas que en verdad requieren de la intervención del juez, lo cual además perjudica en grado sumo el normal funcionamiento de las instituciones en cuanto distrae sin objeto la atención y el esfuerzo de las autoridades judiciales”.

1- De la movilidad entre regímenes subsidiado y contributivo

Decreto 3047 de 2013

La movilidad, es un mecanismo que permite a los afiliados continuar inscritos en la misma EPS, así:

- Si está afiliado al Régimen Subsidiado y consigue empleo puede permanecer en la misma EPS con su núcleo familiar, para lo cual, debe informar a su empleador y éste, reportar a la EPS la novedad de movilidad.
- Si está afiliado al Régimen Contributivo y pierde su capacidad de pago y se encuentra en los niveles I o II del SISBEN, puede permanecer en la misma EPS con su núcleo familiar, para lo cual, deberá reportar a la EPS la novedad de movilidad.

Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer las condiciones y reglas para la movilidad desde el régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin solución de continuidad en su aseguramiento en salud, de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud focalizados en los niveles I y II del Sisbén que por cambios o intermitencias en sus condiciones socioeconómicas deban moverse de un régimen a otro y no quieran cambiar de Entidad Promotora de Salud - EPS.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Este decreto se aplica a las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, identificadas en los niveles I y II del Sisbén; a las Entidades Promotoras de Salud; al administrador del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, a los operadores de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes PILA y a las autoridades territoriales de salud que en razón de sus competencias intervienen para garantizar la movilidad entre regímenes.

2- No existe vulneración de derecho fundamental

El artículo 86 de la Constitución Política ha consagrado la acción de tutela con el fin de obtener la protección de los derechos fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de un

particular en los casos expresamente señalados por sus normas reglamentarias, siempre que quien la invoque, no disponga para el efecto de otros medios de defensa judiciales.

A su vez, sobre la procedencia de la acción de tutela el Decreto 2591 de 1991 establece:

“PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA: La acción de tutela procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, que haya violado, viole o amenace violar cualquiera de los derechos de que trata el artículo 2º. de esta ley. También procede contra acciones u omisiones de particulares, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Decreto. La procedencia de la tutela en ningún caso está sujeta a que la acción de la autoridad o del particular se haya manifestado en un acto jurídico escrito”.

3- Improcedencia de la acción de tutela por inexistencia de violación a derecho fundamental alguno del accionante

Establece el artículo 86 de la Constitución Política que “toda persona tendrá acción de tutela para reclamar de los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados (...)”.

La definición atrás señalada, precisa como condición indispensable de procedencia de la acción de tutela que los derechos fundamentales resulten vulnerados y/o amenazados. Así, frente a la acción de tutela se requiere que la vulneración o amenaza sean situaciones objetivamente comprobables por el juez de tutela y permita deducir claramente la trasgresión o quebrantamiento del precepto constitucional.

Así las cosas, la Acción de Tutela prevista en el artículo 86 de nuestra Carta Fundamental, está establecida como un mecanismo procesal complementario, específico y directo cuyo objeto es la protección concreta e inmediata de derechos constitucionales fundamentales, en una determinada situación jurídica, cuando éstos sean violados o se presente amenaza de su violación.

Sobre el particular la honorable Corte Constitucional se ha pronunciado en reiteradas ocasiones indicando que:

“No cabe la tutela si no se conculca derecho fundamental alguno, ni se puede acudir a ella simplemente cuando se tiene una inconformidad o un malestar contra una autoridad pública o contra un particular. El objeto de la tutela consiste en la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales de las personas cuando resulten amenazados o vulnerados por una acción u omisión de una autoridad pública o de un particular, en ésta última hipótesis en los casos y dentro de las condiciones contempladas en la ley -artículo 42 del Decreto 2591 de 1991.

De esa manera, para que sea pertinente instaurar una acción de tutela es necesario que por lo menos exista un motivo relacionado con los derechos fundamentales de las personas puestos en peligro o vulnerados de manera que la orden judicial sea medio adecuado para amparar al peticionario garantizándole el disfrute de aquellos.

Es decir, que es indispensable la proporcionalidad entre los hechos alegados por el accionante y la protección judicial que solicita. Así pues, no todo conflicto debe ser resuelto

a través de la acción de tutela como único mecanismo de solución si la misma naturaleza de la relación de que se trata ofrece diversas opciones o posibilidades suficientes para determinar cómo poner fin a la controversia.

Ha sido criterio de esta Corte, como así lo ha venido expresando en diversas providencias, que la judicialización de todo problema suscitado entre individuos o colectividades no conduce a nada distinto de la innecesaria congestión de los tribunales con el consiguiente bloqueo a las causas que en verdad requieren de la intervención del juez, lo cual además perjudica en grado sumo el normal funcionamiento de las instituciones en cuanto distrae sin objeto la atención y el esfuerzo de las autoridades judiciales”.

PETICIÓN

Conforme a la respuesta dada a los hechos, las pruebas adjuntas y el fundamento jurídico y jurisprudencial, solicito de manera respetuosa Señor Juez, **NEGAR** el amparo constitucional solicitado por la parte accionante y, en consecuencia, declarar la **IMPROCEDENCIA** de esta acción de tutela por no vulneración de un derecho fundamental por parte de **EPS SURA**.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal de EPS SURA.
2. Información del sistema de Afiliaciones de EPS SURA.
3. Memorial informativo estructura EPS Suramericana S.A.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la **Carrera 29 No. 45-94. Piso 7. Edificio Atlas**, así como en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Del señor Juez,


Firma autorizada exclusivamente
para memoriales de tutelas

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
C. C. No. 91.535.718
Representante Legal Judicial de EPS SURA

Viernes 21 de Octubre del 2022

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION CONTROL GARANTIAS DE FLORIDABLANCA

E. S. D.

REF. Memorial informativo estructura EPS Suramericana S.A.
Accionante: CARMENZA CARREÑO DE PARADA
Accionado: EPS Suramericana S.A.
Radicado: 2022-0121

Información sobre el funcionario encargado o funcionaria encargada del cumplimiento de fallos de tutela:

EPS Suramericana S.A. se encuentra dividida estructuralmente en cinco (5) regionales: Occidente, Eje Cafetero, Norte - Santanderes, Centro y Antioquia.

En el siguiente cuadro se pueden observar los representantes legales por regionales.

Representante Legal Regional	Cedula	Regional
Horacio Humberto Piedrahita Roldan	71.655.584	Antioquia
Ciro Gabriel Porto Salvat	8.795.138	Norte - Santanderes
Reinaldo Jose Cardona	70.125.897	Centro
Liliana Maria Patiño	67.002.297	Occidente
Ana Milena Ramos Pulgarin	42.093.169	Eje Cafetero

Es importante mencionar que, el superior jerárquico de los Gerentes Regionales es:

Representante Legal General	Cedula
Pablo Fernando Otero Ramon	91.249.330

Por último, se hace necesario indicar al Despacho, los Departamentos y/o Municipios que hacen parte de cada regional, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

Regionales					
Regional Centro	Regional Occidente	Eje Cafetero	Regional Norte - Santanderes	Regional Antioquia	

Meta	Valle del Cauca	Quindío	Norte De Santander	Antioquia	
Huila	Pasto	Risaralda	Santander	Chocó	
Cundinamarca – Bogotá	Cauca	Caldas	Guajira		
Boyacá	Putumayo	Tolima	Cesar		
Arauca	Amazonas	Girardot	Magdalena		
Casanare		Norte del Valle: Alcalá Anserma Nuevo Argelia Caicedonia Cartago El Aguila El Cairo El Dobio La Unión La Victoria Obando Roldanillo Sevilla Toro Ulloa Versalles Zarzal	Sucre		
Vaupés			Bolívar		
Guainía			Córdoba		
Vichada			Atlántico		
Caquetá					
Guaviare					

Del señor Juez,


Firma autorizada exclusivamente
para memoriales de tutelas

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
C. C. No. 91.535.718
Representante Legal Judicial de EPS SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

La **EPS Suramericana S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**,

CERTIFICA

Que **Carmenza Carreño De Parada** identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** número **28345896**, está registrado(a) en el PBS DE EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 28345896
NOMBRES Y APELLIDOS	Carmenza Carreño De Parada
TIPO DE AFILIADO	Subsidiado
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Regimen Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	90
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	21



BARRANQUILLA, jueves 20 de octubre de 2022

Señor(a)

CARMENZA CARREO DE PARADA

Asunto: Historial de Autorizaciones

En atención a su solicitud, cordialmente le informamos sobre las autorizaciones que hasta el momento registra nuestro sistema.

INFORMACIÓN DEL AFILIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARMENZA CARREO DE PARADA
IDENTIFICACIÓN	CC 28345896

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-117976900	2022-09-27 22:09:21	50112-REVISION MEDICO GENERAL	Z123-EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-54901302	2022-08-26 11:27:40	8768011-XEROMAMOGRAFIA TAMIZAJE DE DETECCION TEMPRANA DE CA SENO	Z123-EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
1008-42797712	2022-08-26 10:24:40	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-42797812	2022-08-26 10:24:40	280053-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-42797812	2022-08-26 10:24:40	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-42797812	2022-08-26 10:24:40	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-53199502	2022-08-05 10:55:42	881305-ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES,	Z049-EXAMEN Y OBSERVACIÓN POR RAZONES NO ESPECIFICADAS	NI 890201063 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADO	PAGADA
1008-52195502	2022-07-25 17:13:38	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	EN PROCESO DE AUDITORIA
1008-41669412	2022-07-25 15:44:15	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-41669412	2022-07-25 15:44:15	280053-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-41669312	2022-07-25 15:44:15	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO

EPS



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-41669412	2022-07-25 15:44:15	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-113722400	2022-07-25 15:21:19	70201-CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50880302	2022-07-09 13:52:16	20301-TAMIZAJE CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	2014-EXAMEN GINECOLÓGICO (GENERAL) (DE RUTINA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN - ANEXO SEDE	PAGADA
1008-40642312	2022-06-28 00:02:57	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-40642412	2022-06-28 00:02:57	280053-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-40642412	2022-06-28 00:02:57	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-40642412	2022-06-28 00:02:57	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
933-73013101	2022-05-31 00:00:00	8000061-ENTREGA DE MEDICAMENTOS DOMICILIARIO - POBLACION PRIORIZADA	2759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	PAGADA
1008-39585512	2022-05-30 14:15:02	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-39585612	2022-05-30 14:15:02	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-39585612	2022-05-30 14:15:02	280053-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-39585612	2022-05-30 14:15:02	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-109854500	2022-05-23 11:41:37	890206-CONSULTA NUTRICION Y DIETETICA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
933-73013001	2022-05-03 00:00:00	8000061-ENTREGA DE MEDICAMENTOS DOMICILIARIO - POBLACION PRIORIZADA	2759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	PAGADA
1008-38274212	2022-04-25 13:19:35	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-38274312	2022-04-25 13:19:35	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-38274312	2022-04-25 13:19:35	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F339-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPECIFICADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-38274312	2022-04-25 13:19:35	280053-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-43849302	2022-04-18 15:29:36	903026-MICROALBUMINURIA EN ORINA OCASIONAL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-43849402	2022-04-18 15:29:36	890206-CONSULTA NUTRICION Y DIETETICA	E46X-DESNUTRICION PROTEICOCALÓRICA, NO ESPECIFICADA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-107324800	2022-04-18 00:00:00	70201-CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-37266612	2022-03-25 07:07:43	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-37266512	2022-03-25 07:07:42	280053-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-37266512	2022-03-25 07:07:42	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-37266512	2022-03-25 07:07:42	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
933-69508601	2022-03-25 00:00:00	3000061-ENTREGA DE MEDICAMENTOS DOMICILIARIO - POBLACION PRIORIZADA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	PAGADA
1008-105587400	2022-03-22 12:23:04	50112-REVISION MEDICO GENERAL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-36280012	2022-02-24 15:35:11	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-36280112	2022-02-24 15:35:11	13002-METOCARBAMOL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-36280112	2022-02-24 15:35:11	17010-TIAMINA MONONITRATO	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-36280112	2022-02-24 15:35:11	16137-ACETAMINOFEN	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803702	2022-02-24 15:35:10	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	E079-TRASTORNO DE LA GLÁNDULA TIROIDES, NO ESPECIFICADO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	903868-TRIGLICERIDOS	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	903818-COLESTEROL TOTAL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803502	2022-02-24 15:35:10	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	902211-HEMATOCRITO	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	902213-HEMOGLOBINA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-39803602	2022-02-24 15:35:10	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-36267112	2022-02-24 11:48:20	7039-ENALAPRIL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-36267112	2022-02-24 11:48:20	13002-METOCARBAMOL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-36267112	2022-02-24 11:48:20	16137-ACETAMINOFEN	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-39770802	2022-02-24 11:46:08	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770502	2022-02-24 11:45:34	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770502	2022-02-24 11:45:34	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-39770502	2022-02-24 11:45:34	903868-TRIGLICERIDOS	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770402	2022-02-24 11:45:34	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770402	2022-02-24 11:45:34	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770402	2022-02-24 11:45:34	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770502	2022-02-24 11:45:34	902213-HEMOGLOBINA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770502	2022-02-24 11:45:34	903427-HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770502	2022-02-24 11:45:34	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39770502	2022-02-24 11:45:34	903818-COLESTEROL TOTAL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39747902	2022-02-24 08:56:58	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-39513302	2022-02-21 14:28:14	876802-XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL (DIAGNOSTICA)	Z123-EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURABUCARAMANGA	ANULADA
1008-103884900	2022-02-21 14:03:26	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	R030-LECTURA ELEVADA DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA, SIN DIAGNÓSTICO DE HIPERTENSIÓN	NI 900277244 HELPHARMA TELEMEDICINA	POR CONVENIO
1008-35757512	2022-02-09 10:55:18	280053-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-35757512	2022-02-09 10:55:18	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-35757512	2022-02-09 10:55:18	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-34753312	2022-01-08 16:20:11	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-34753312	2022-01-08 16:20:11	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-34753312	2022-01-08 16:20:11	280053-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-101351900	2022-01-08 15:59:00	70201-CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-	E780-HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-34549212	2022-01-03 14:47:49	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-34549212	2022-01-03 14:47:49	280052-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-34549212	2022-01-03 14:47:49	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-608904112	2021-11-18 20:43:59	280052-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-608904112	2021-11-18 20:43:59	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
66666-608904112	2021-11-18 20:43:59	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-608904112	2021-11-18 20:43:59	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-97362900	2021-10-29 10:34:33	997310-CONTROL DE PLACA DENTAL	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-97363000	2021-10-29 10:34:33	990212-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-96198500	2021-10-13 08:32:51	232102-OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-96198700	2021-10-08 09:52:20	36302-DETARTRAJE Y PROFILAXIS POR CUADRANTE	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-96198600	2021-10-08 09:52:20	990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-96198400	2021-10-08 09:52:19	997310-CONTROL DE PLACA DENTAL	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-96200400	2021-10-08 09:34:56	8903049-ATENCION EN SALUD ORAL - RIAS CURSO DE VIDA VEJEZ	K051-GINGIVITIS CRÓNICA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	PAGADA
1008-30095402	2021-10-08 08:50:03	20301-TAMIZAJE CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	Z049-EXAMEN Y OBSERVACIÓN POR RAZONES NO ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN - ANEXO SEDE	PAGADA
1008-31890612	2021-10-07 16:46:05	280052-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-31890612	2021-10-07 16:46:05	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-31890612	2021-10-07 16:46:05	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-30070402	2021-10-07 16:46:04	903818-COLESTEROL TOTAL	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-30070402	2021-10-07 16:46:04	903868-TRIGLICERIDOS	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-96165000	2021-10-07 16:26:10	70201-CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
66666-560622112	2021-09-23 10:44:34	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-560622112	2021-09-23 10:44:34	280052-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-560622112	2021-09-23 10:44:34	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-27951702	2021-09-09 02:05:13	881305-ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES,	K829-ENFERMEDAD DE LA VESÍCULA BILIAR, NO ESPECIFICADA	NI 890201063 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADO	ANULADA
1008-30110312	2021-08-05 00:15:04	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-30110312	2021-08-05 00:15:04	280052-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-30110312	2021-08-05 00:15:04	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-24618402	2021-07-07 16:30:44	881306-ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	K824-COLESTEROSIS DE LA VESICULA BILIAR	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
1008-24618302	2021-07-07 16:29:36	50150-CONSULTA CIRUJANO GENERAL	K824-COLESTEROSIS DE LA VESICULA BILIAR	NI 800153463 CLINICA REVIVIR SA	PAGADA
1008-29279412	2021-07-07 15:53:23	280052-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-29279412	2021-07-07 15:53:23	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-29279412	2021-07-07 15:53:23	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-90847600	2021-07-07 00:00:00	70201-CONTROL POR MEDICO -HIPERTENSION ARTERIAL-	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-28126312	2021-05-29 00:28:25	280052-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-28126312	2021-05-29 00:28:25	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-28126312	2021-05-29 00:28:25	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-27168412	2021-05-03 01:13:14	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-27168412	2021-05-03 01:13:14	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-27168412	2021-05-03 01:13:14	280052-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
145092-249816300	2021-04-21 10:52:20	3000046-ORIENTACION TELEFONICA MEDICO CORONAVIRUS (COVID-19)	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
99998-1119762500	2021-04-16 16:09:22	9088561-PRUEBA MOLECULAR CORONAVIRUS PCR, SARS COV2 (COVID-19)	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS - BARRANQUILLA	PAGADA
933-33521001	2021-04-15 00:00:00	3000046-ORIENTACION TELEFONICA MEDICO CORONAVIRUS (COVID-19)	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 900124874 PROJECTION LIFE COLOMBIA SA	PAGADA
933-33567401	2021-04-15 00:00:00	3000047-TOMA MUESTRA DE LABORATORIO DOMICILIARIO PERIMETRO URBANO COVID-19	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 900124874 PROJECTION LIFE COLOMBIA SA	PAGADA
1008-26342612	2021-04-07 15:50:47	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-26342612	2021-04-07 15:50:47	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-26342612	2021-04-07 15:50:47	280052-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-19752602	2021-04-07 15:50:46	902211-HEMATOCRITO	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19752502	2021-04-07 15:50:46	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19752602	2021-04-07 15:50:46	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19752802	2021-04-07 15:50:46	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-19752802	2021-04-07 15:50:46	903868-TRIGLICERIDOS	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19752802	2021-04-07 15:50:46	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19752802	2021-04-07 15:50:46	903818-COLESTEROL TOTAL	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19752802	2021-04-07 15:50:46	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19752702	2021-04-07 15:50:46	903026-MICROALBUMINURIA EN ORINA OCASIONAL	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-86967700	2021-04-07 00:00:00	70200-INGRESO -HIPERTENSION ARTERIAL-	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-18425302	2021-03-11 13:07:42	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	ANULADA
1008-18425202	2021-03-11 13:06:22	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	ANULADA
1008-25260512	2021-02-28 00:11:14	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-25260512	2021-02-28 00:11:14	280052-ATORVASTATINA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-25260512	2021-02-28 00:11:14	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-24508412	2021-02-02 00:05:02	280052-ATORVASTATINA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-24508412	2021-02-02 00:05:02	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-24508412	2021-02-02 00:05:02	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-15668402	2021-01-20 12:52:24	50150-CONSULTA CIRUJANO GENERAL	K829-ENFERMEDAD DE LA VESÍCULA BILIAR, NO ESPECIFICADA	NI 800153463 CLINICA REVIVIR SA	PAGADA
1008-15668302	2021-01-20 12:50:39	881305-ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES,	K829-ENFERMEDAD DE LA VESÍCULA BILIAR, NO ESPECIFICADA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
1008-23908512	2021-01-07 15:22:47	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-23908512	2021-01-07 15:22:47	280052-ATORVASTATINA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-23908512	2021-01-07 15:22:47	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-84357000	2021-01-07 14:57:38	8000052-CONSULTA TELEMEDICINA RCV (HTA-DM)	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-22850512	2020-11-26 00:04:57	7058-HIDROCLOROTIAZIDA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-22850512	2020-11-26 00:04:57	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-22850512	2020-11-26 00:04:57	280052-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-22850512	2020-11-26 00:04:57	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-12892902	2020-11-13 16:52:23	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-12893002	2020-11-13 16:51:22	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-21926212	2020-10-31 00:04:12	7058-HIDROCLOROTIAZIDA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-21926212	2020-10-31 00:04:12	280052-ATORVASTATINA	E780-HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-21926212	2020-10-31 00:04:12	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-21926212	2020-10-31 00:04:12	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-11870802	2020-10-21 13:35:11	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-11834602	2020-10-20 19:04:33	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-82651000	2020-10-16 17:44:39	50112-REVISION MEDICO GENERAL	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11645902	2020-10-16 10:42:13	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-82618700	2020-10-15 17:25:05	890305-CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERA	Z124-EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11614902	2020-10-15 17:00:21	20301-TAMIZAJE CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	Z014-EXAMEN GINECOLÓGICO (GENERAL) (DE RUTINA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	PAGADA
1008-11599602	2020-10-15 13:42:15	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	903868-TRIGLICERIDOS	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	903427-HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	903818-COLESTEROL TOTAL	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	903027-MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506602	2020-10-13 15:35:11	903859-POTASIO	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11506402	2020-10-13 15:32:37	903818-COLESTEROL TOTAL	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11506402	2020-10-13 15:32:37	903859-POTASIO	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11506402	2020-10-13 15:32:37	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA

EPS



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-11506402	2020-10-13 15:32:37	903868-TRIGLICERIDOS	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11506402	2020-10-13 15:32:37	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11506402	2020-10-13 15:32:37	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-21001412	2020-10-05 19:07:31	7058-HIDROCLOROTIAZIDA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-11214502	2020-10-05 19:07:31	903427-HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11214502	2020-10-05 19:07:31	903027-MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-21001412	2020-10-05 19:07:31	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-11214402	2020-10-05 19:07:31	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-21001412	2020-10-05 19:07:31	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F331-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-21001412	2020-10-05 19:07:31	280052-ATORVASTATINA	E780- HIPERCOLESTEROLEMI A PURA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-82415400	2020-10-05 18:45:06	8000052-CONSULTA TELEMEDICINA RCV (HTA-DM)	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-11200202	2020-10-05 15:30:38	903841-GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11200202	2020-10-05 15:30:38	903818-COLESTEROL TOTAL	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11200202	2020-10-05 15:30:38	903859-POTASIO	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11200202	2020-10-05 15:30:38	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11200202	2020-10-05 15:30:38	903868-TRIGLICERIDOS	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11200202	2020-10-05 15:30:38	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
1008-11200302	2020-10-05 15:30:37	50160-CONSULTA OFTALMOLOGO	H543-DISMINUCIÓN INDETERMINADA DE LA AGUDEZA VISUAL EN AMBOS OJOS	NI 804013775 CEDCO CAPITACION	GENERADA
1008-11138402	2020-10-03 09:08:50	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	ANULADA
1008-11062602	2020-10-01 14:41:05	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-19987212	2020-09-10 13:19:47	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-19987212	2020-09-10 13:19:47	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-10011702	2020-09-10 13:18:19	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	ANULADA
1008-10011602	2020-09-10 13:16:36	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	ANULADA
1008-19969812	2020-09-09 14:33:03	7058-HIDROCLOROTIAZIDA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-19969812	2020-09-09 14:33:03	4227-ACICLOVIR	B009-INFECCIÓN DEBIDA AL VIRUS DEL HERPES, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-19969812	2020-09-09 14:33:03	17010-TIAMINA MONONITRATO	B009-INFECCIÓN DEBIDA AL VIRUS DEL HERPES, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-19969812	2020-09-09 14:33:03	16137-ACETAMINOFEN	B009-INFECCIÓN DEBIDA AL VIRUS DEL HERPES, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-9902002	2020-09-07 16:32:20	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-81719900	2020-09-03 11:30:23	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-81719800	2020-09-03 11:30:23	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-81576400	2020-08-28 13:33:56	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
145092-119008500	2020-08-28 10:22:58	8000044-ORIENTACION TELEFONICA PARAMEDICO CORONAVIRUS (COVID-19)	Z038-OBSERVACION POR SOSPECHA DE OTRAS ENFERMEDADES Y AFECCIONES	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
50173-99457900	2020-08-24 17:21:57	9088560-PRUEBA MOLECULAR CORONAVIRUS PCR, SARS COV2 (COVID-19) (TOMA MUESTRA,	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS - BARRANQUILLA	PAGADA
50173-99457800	2020-08-24 17:09:03	8000046-ORIENTACION TELEFONICA MEDICO CORONAVIRUS (COVID-19)	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-80981600	2020-08-05 08:37:33	903859-POTASIO	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-80981600	2020-08-05 08:37:33	903854-MAGNESIO	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-18892912	2020-08-05 08:36:29	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	R252-CALAMBRES Y ESPASMOS	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-18892912	2020-08-05 08:36:29	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	R252-CALAMBRES Y ESPASMOS	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-80384900	2020-07-14 13:48:05	8902062-CONSULTA TELEMEDICINA NUTRICION	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-80298500	2020-07-10 15:29:54	890206-CONSULTA NUTRICION Y DIETETICA	Z049-EXAMEN Y OBSERVACIÓN POR RAZONES NO ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-9071002	2020-07-08 16:02:08	8902062-CONSULTA TELEMEDICINA NUTRICION	E441-DESNUTRICIÓN PROTEICOCALÓRICA LEVE	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	GENERADA
1008-8458202	2020-07-07 19:35:19	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-80075100	2020-07-02 16:14:33	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-80075200	2020-07-02 16:14:33	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-17963312	2020-07-02 16:11:32	116063-TRAZODONA CLORHIDRATO	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-17963312	2020-07-02 16:11:32	280199-SERTRALINA CLORHIDRATO	F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-8070902	2020-06-20 14:22:08	50150-CONSULTA CIRUJANO GENERAL	K317-POLIPO DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO	NI 800153463 CLINICA REVIVIR SA	PAGADA
1008-8070802	2020-06-20 14:22:08	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO

EPS



INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1008-8053002	2020-06-19 15:00:17	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7980402	2020-06-16 17:17:31	8768011-XEROMAMOGRAFIA TAMIZAJE DE DETECCION TEMPRANA DE CA SENO	Z123-EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA	NI 900038024 ALIANZA DIAGNOSTICA S.A.	PAGADA
1008-79739800	2020-06-16 17:12:11	50112-REVISION MEDICO GENERAL	Z123-EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7931802	2020-06-12 16:32:09	890208-CONSULTA PSICOLOGIA	F328-OTROS EPISODIOS DEPRESIVOS	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-7931902	2020-06-12 16:32:09	50420-CONSULTA PSIQUIATRA	F328-OTROS EPISODIOS DEPRESIVOS	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	PAGADA
1008-17462812	2020-06-12 16:32:09	7058-HIDROCLOROTIAZIDA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	POR CONVENIO
1008-79683400	2020-06-12 16:16:54	50112-REVISION MEDICO GENERAL	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902502	2020-06-10 14:26:57	881305-ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES,	R190-TUMEFACCIÓN, MASA O PROMINENCIA INTRAABDOMINAL Y PÉLVICA	NI 800065396 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME BUCARAMANGA	PAGADA
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	907008-SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902702	2020-06-10 14:24:08	906249-VIH EN SANGRE, PRUEBA 1 (P1)	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	903868-TRIGLICERIDOS	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	903818-COLESTEROL TOTAL	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	903815-COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	903703-VITAMINA B 12	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-7902602	2020-06-10 14:24:08	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-79598200	2020-06-10 14:00:07	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	R634-PÉRDIDA ANORMAL DE PESO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-17220312	2020-06-01 14:29:29	8005-GEL FLUIDO DE HIDROXIDO DE MAGNESIO/GEL FLUIDO DE HIDROXIDO DE	K589-SÍNDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-17220312	2020-06-01 14:29:29	8038-HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	K589-SÍNDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-17220312	2020-06-01 14:29:29	280075-ESOMEPRAZOL	K589-SÍNDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-79324500	2020-06-01 14:14:23	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	K589-SÍNDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO

EPS



Cordialmente,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbdiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EPS SURAMERICANA S.A.
Sigla: EPS SURA
Nit: 800088702-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-141964-04
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1990
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 a 31 piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 PISO 1 EDIFICIO CAMACOL
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 4938600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica EPS SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.203, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en enero 31 de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 23 de 1990, en el libro 9o., folio 181, bajo el No. 1442, se constituyó una sociedad comercial Anónima bajo la denominación de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. "SUSALUD".

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es hasta abril 19 de 2046.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad será la organización, garantía y prestación de servicios de salud autorizados por la entidad competente; y se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre las Entidades Promotoras de Salud.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutarlos actos y celebrarlos contratos de carácter civil, mercantil o administrativo que guarden relación con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o actividad, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar liberalidades, beneficios y prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$73.710.000.000,00
No. de acciones	:	35.000.000,00
Valor Nominal	:	\$2.106,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$21.665.475.000,00
No. de acciones	:	10.287.500,00
Valor Nominal	:	\$2.106,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$21.665.475.000,00
No. de acciones	:	10.287.500,00
Valor Nominal	:	\$2.106,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad será múltiple y la gestión de los negocios sociales estará simultáneamente a cargo de un Gerente General y de uno o más Gerentes Suplentes, según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjuntamente o separadamente.

Igualmente, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva en cualquier tiempo y ejercerán la representación legal de la Sociedad de acuerdo con los poderes que para el efecto les confiera el Gerente General, o alguno de los Gerentes Suplentes. Corresponde a la Junta Directiva determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción.

Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Auditor Interno y de los dependientes de éste, si los hubiere, están subordinados al Gerente General en el desempeño de sus cargos.

PARÁGRAFO Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad tendrá la calidad de representante legal los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado; así mismo, los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a abogados externos para representara la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descentralizadas del Estado.

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales.

(A) Representar legalmente a la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

(B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(C) Celebraren nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

(D) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.

(E) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(F) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

(G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

(H) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

(I) Les demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PABLO FERNANDO OTERO RAMON	C.C. 91.249.330

Por Extracto de Acta No. 130 del 22 de mayo de 2006, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2006, con el No. 9155 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL MESA NICHOLLS	C.C. 70.569.935
-------------------------------------	-----------------------	-----------------

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se aceptó la renuncia de GABRIEL MESA NICHOLLS y se dejó vacante el cargo.

Por extracto de acta No. 162 del 23 de marzo de 2011, de la junta directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2011, con el No. 13418 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS SANTIAGO JARAMILLO RENDON	C.C. 79.456.201
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por extracto de acta No. 215 del 28 de marzo de 2019, de la junta directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019, con el No. 14612 del libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	CAMILO ANDRES ARISTIZABAL ZAPATA	C.C. 71.778.439
--------------------------------	-------------------------------------	-----------------

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se designó a:

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	IRMA MARIA ECHEVERRI RINCON	C.C. 39.448.487
--	--------------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 207 del 24 de enero de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 16125 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL REGIONAL ANTIOQUIA	HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN	C.C. 71.655.584
---	---------------------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REGIONAL ANTIOQUIA	ADRIANA PATRICIA CASTAÑEDA LÓPEZ	C.C. 43.605.710
---	-------------------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2013, con el No. 17520 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIONAL NORTE	CIRO GABRIEL PORTO SALVAT	C.C. 8.795.138
---	---------------------------	----------------

Por Extracto de Acta No. 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2013, con el No. 17521 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JAIRO MIGUEL TERAN PEREZ C.C. 72.196.392
SUPLENTE DE LA REGIONAL
NORTE

Por Extracto de Acta No.240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2022, con el No.2894 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUAN CAMILO MONSALVE C.C. 1.098.714.409
DE LA REGIONAL CENTRO RUIZ

Por Extracto de Acta No. 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2020, con el No. 6312 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDER DURÁN TORO C.C. 79.554.931
SUPLENTE REGIONAL CENTRO

Por Extracto de Acta No. 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 32131 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL LILIANA MARIA PATIÑO C.C. 67.002.297
REGIONAL OCCIDENTE FLOREZ

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ISABEL EUGENIA VALDERRAMA C.C. 66.703.448
SUPLENTE REGIONAL BORJA
OCCIDENTE

Por Extracto de Acta No. 193 del 29 de enero de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2016, con el No. 19664 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ANA MILENA RAMOS C.C. 42.093.169
REGIONAL EJE CAFETERO PULGARIN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 177 del 28 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara el 2 de octubre de 2013, con el No. 18073 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ANA MILENA RAMOS PULGARIN	C.C. 42.093.169
SUPLENTE REGIONAL EJECUTIVO		

REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL: Para efectos de la representación Legal Judicial de la compañía, tendrá igualmente la calidad de Representante Legal el Gerente Jurídico (o su Suplente), quien representará a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Iguualmente serán Representantes Legales Judiciales para los exclusivos efectos de representar a la compañía en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los abogados u otras personas que con tal fin designe la Junta Directiva.

REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES

Por Extracto de Acta No. 153 del 23 de noviembre de 2009, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2010, con el No.3888, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA VELASQUEZ	C.C. 43.266.546
JUDICIAL	LONDOÑO	

Por Extracto de Acta No. 168 del 26 de marzo de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta entidad el 30 de abril de 2012, libro 9o bajo el No.8067, se acepta la renuncia de la señora SANDRA MILENA VELASQUEZ LONDOÑO al cargo de Representante Legal Judicial de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta número 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014,

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSÉ GÓMEZ	C.C. 1.130.613.384
JUDICIAL	DOMÍNGUEZ	

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 31620, se aprobó la remoción del señor JUAN JOSE GOMEZ DOMINGUEZ como Representante Legal Judicial de la sociedad.

Por Extracto de Acta No. 160 del 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2011, con el número 5147, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GOMEZ	C.C. 71.261.933
JUDICIAL	CASTAÑO	

Por Extracto de Acta número 167 del 23 de enero de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el número 11956, se aprueba la renuncia del Doctor JUAN CARLOS GOMEZ CASTAÑO, como Representante Legal Judicial.

Por Extracto de Acta número 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2014, con el número 1712, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA MARÍA MESA	C.C. 43.539.501
JUDICIAL	RUIZ	

Por Extracto de Acta número 183 del 27 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2014, con el número 14918, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA POLO VARGAS	C.C. 1.128.406.669
JUDICIAL		

Por Extracto de Acta número 194 del 10 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016, con el número 11043, del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL ANA LUCIA PEREZ MEDINA C.C. 1.040.733.595

Por Extracto de Acta número 243 del 12 de mayo de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el número 21584 del libro IX, se aprobó la revocatoria de la señora Ana Lucia Pérez Medina del cargo de representante legal judicial.

Por Extracto de Acta número 195 del 10 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el número 18799, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO C.C. 1.010.173.412

Por Extracto de Acta número 210 del 19 de julio de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el número 29302, del libro IX, se aprobó la remoción de la señora DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO como Representante Legal Judicial de la sociedad.

Por Extracto de Acta número 209 del 30 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el número 19935, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	JULIANA ARANGUREN CARDENAS	C.C. 1.088.248.238

Por Extracto de Acta número 212 del 15 de noviembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el número 32900, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL ANGELA MARIA BEDOYA MURILLO C.C. 43.757.987

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN C.C. 1.045.722.296

REPRESENTANTE LEGAL HARRY ALBERTO MONTOYA C.C. 1.128.276.315

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUDICIAL

FERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO

C.C. 71.387.502

Por Extracto de Acta No. 240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 7427 del Libro IX, se revocó del cargo a JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se revocó del cargo a DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta número 211 del 18 de septiembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2019, con el número 339, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

GABRIEL ANDRES PABON
CABALLERO

C.C. 1.095.817.136

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 4150, se aprobó la remoción del señor Gabriel Andres Pabon Caballero como representante legal judicial de la sociedad

Por Extracto de Acta número 214 del 5 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2019, con el número 3889, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
JUDICIAL

VERONICA VELASQUEZ
ZULUAGA

C.C. 1.017.203.764

Por Extracto de Acta No. 237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de diciembre de 2021, con el No. 37391 del Libro IX, se removió del cargo a VERONICA VELASQUEZ y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta número 215 del 28 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019, con el número 16469, del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL MARISOL RESTREPO GAVIRIA C.C. 43.258.221

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL MONICA VIVIANA GARCIA BETANCOURT C.C. 1.115.073.534

Por Extracto de Acta número 225, del 14 de mayo de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el número 4818, del libro IX, se aprobó la revocación de la señora MONICA VIVIANA GARCIA BETANCOURT como representante legal judicial de la sociedad.

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2019, con el número 31620, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL MARTA CECILIA BERNAL PEREZ C.C. 43.617.855

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020, con el número 4150, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL LAURA INES MARTINEZ BALAGUERA C.C. 1.018.460.194

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA C.C. 91.535.718

Por Extracto de Acta No. 227 del 24 de septiembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2021, con el No. 290 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DANIELA DIEZ GONZALEZ C.C. 1.144.085.511

Por Extracto de Acta número 233 del 25 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 16578 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JULLY PAULINE QUINTERO C.C. 1.053.794.974

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbdiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUDICIAL

GUTIERREZ

Por Extracto de Acta No. 237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de diciembre de 2021, con el No. 37391 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA	C.C. 32.939.987
---------------------------------	--------------------------------	-----------------

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	ANDRES HINCAPIE LOPEZ	C.C. 1.098.791.311
------------------------------	-----------------------	--------------------

Por Extracto de Acta No. 240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 7427 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	CINDY PAOLA PLATA ZARATE	C.C. 1.140.863.452
---------------------------------	--------------------------	--------------------

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	JESSICA ALEJANDRA CARDENAS CASTAÑO	C.C. 1.075.277.981
--	---------------------------------------	--------------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	MATEO PELAEZ GARCIA	C.C. 71.751.990
--	---------------------	-----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	SEBASTIAN FELIPE SANCHEZ	1.017.156.331
--	--------------------------	---------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	ALEXANDER GOMEZ PEREZ	C.C. 1.129.566.574
--	-----------------------	--------------------

JUNTA DIRECTIVA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SERGIO PÉREZ MONTOYA DESIGNACION	71.622.699
PRINCIPAL	CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA DESIGNACION	19.225.378
PRINCIPAL	AUGUSTO GALÁN SARMIENTO DESIGNACION	79.144.415
SUPLENTE	JUAN PABLO LOUREIRO DESIGNACION	433.214

Por Extracto de Acta número 58 del 28 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19582

SUPLENTE	MAURICO MAYA OSORIO DESIGNACION	71.378.029
----------	------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 61 del 20 de noviembre de 2019, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 36273

SUPLENTE	LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO DESIGNACION	70.037.757
----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 62 del 28 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de mayo de 2020, en el libro IX, bajo el número 9798

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. DESIGNACION	860.008.890-5

Por Extracto de Acta número 53 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11012

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MAGDA JOHANNA QUIJANO 41.954.873
 MARTINEZ
 DESIGNACION

Por Comunicación del 7 de julio de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara el 13 de julio de 2017 bajo el número 17477 del libro 9 del registro mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE ANDRES FELIPE ARCILA 1.041.231.497
 GARCES
 DESIGNACION

Por Comunicación del 18 de abril de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 3 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11012

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3091
Fecha: 2013/09/04
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: SANTIAGO ACOSTA ORTIZ
Identificación: 3415344
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2013/10/01 Libro: 5 Nro.: 261

Facultades del Apoderado:

- a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de calificación de invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez)
- b) Solicitar calificaciones de origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral
- c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3090
Fecha: 2013/09/04
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: VICTORIA CATANO ROJAS
Identificación: 32524111
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2013/10/01 Libro: 5 Nro.: 262

Facultades del Apoderado:

- a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de calificación de invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez)
- b) Solicitar calificaciones de origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral
- c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3421 Fecha: 2013/09/26
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FREDY ALBERTO GIL OSORIO
Identificación: 98583644
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2013/10/15 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para notificarse de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de calificación de invalidez de Antioquia en representación de EPS Sura.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 341 Fecha: 2015/02/09
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: ANA SILVIA RAMIREZ HERNANDEZ
Identificación: 51648698
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/02/23 Libro: 5 Nro.: 82

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 341 Fecha: 2015/02/09
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: SANDRA DORY SÁNCHEZ GIRALDO
Identificación: 51696861
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/02/23 Libro: 5 Nro.: 83

Facultades de las Apoderadas:

Para que en su condición de MÉDICAS LABORALES de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S. A., representen a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez).
2. Solicitar calificaciones de origen y/o pérdida de capacidad laboral.
3. Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, o cualquier otro que la ley disponga, así como todo tipo de escrito, frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras las apoderadas se desempeñen en el cargo de médicas laborales de la Unidad de Calificación de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 636
Fecha: 2016/06/14
Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JULIANA ARANGUREN CÁRDENAS
Identificación: 1088248238
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 202

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la realización de los siguientes actos:

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

3. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 838 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARÍA NO. 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: EDER EMILIO HUGUETT CABAS
Identificación: 79654602
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 321

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de las compañías suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de las compañías.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836
Fecha: 2016/08/01
Notaría: 14 de Medellín

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 330

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 400

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 852 Fecha: 2016/08/03
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LAURA VICTORIA ACOSTA DUQUE
Identificación: 32256337
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 411

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución de los siguientes actos:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con, las personas naturales y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial;
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías;
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición, relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvzlunfdbbdddIToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: APODERADO
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/02/23 Libro: 5 Nro.: 51

Nombre Apoderado: LUZ ESTER MORENO PIEDRAHITA
Identificación: 43506286

Facultades de los Apoderados:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS.

Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 411 Fecha: 2017/05/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: No.14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA
Identificación: 1095913113
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/06/01 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS en la REGIONAL OCCIDENTE.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

TERCERO: De manera expresa LAS COMPAÑÍAS ratifican todos los certificados y demás documentos que hayan sido suscritos, previamente al otorgamiento del presente Instrumento, por parte de DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA, otorgándole de esta manera, plena validez jurídica a dichos acto y operaciones celebradas por el apoderado con anterioridad al otorgamiento del presente poder; entendiéndose que sus facultades empezaron a regir desde el 01 de diciembre de 2016.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 412 Fecha: 2017/05/02
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Notaría:	No. 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	LUIS DANIEL BERMUDEZ MORALES
Identificación:	71378066
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/06/02 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS en la REGIONAL ANTIOQUIA, REGIONAL EJE CAFETERO, CON ALCANCE AL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

TERCERO: De manera expresa LAS COMPAÑÍAS ratifican todos los certificados y demás documentos que hayan sido suscritos, previamente al otorgamiento del presente instrumento, por parte de LUIS DANIEL BERMUDEZ MORALES, otorgándole de esta manera, plena validez jurídica a dichos acto y operaciones celebradas por el apoderado con anterioridad al otorgamiento del presente poder; entendiéndose que sus facultades

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empezaron a regir desde el 01 de diciembre de 2016.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE
Identificación: 44000459
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 182

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación: 43615679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 195

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada tenga algún vínculo contractual con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 914 Fecha: 2018/08/27 DE LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MONICA JARAMILLO VALENCIA
Identificación: 42732401
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de MEDICO REGIONAL ANTIOQUIA, realice los siguientes actos en nombre de LA COMPAÑÍA:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez).

b) Solicitar calificaciones de origen y/o pérdida de capacidad Laboral.

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la Ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 986 Fecha: 2018/09/14 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA CATALINA RESTREPO ZAPATA
Identificación: 32141113
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/10/01 Libro: 5 Nro.: 256

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la realización de los siguientes actos:

a. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

b. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

c. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada tenga algún vínculo contractual con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1217 Fecha: 2018/11/19 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/12/10 Libro: 5 Nro.: 315
Nombre Apoderado: PABLO CÉSAR ISAAC HERNÁNDEZ
Identificación: 94308550
Nombre Apoderado: LUIS ORTEGA CUERO
Identificación: 16765037
Nombre Apoderado: MIGUEL ANTONIO GÓMEZ MEJÍA
Identificación: 94457177

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en todo el Departamento del Valle, en representación de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 18 Fecha: 2019/01/11
Notaría: No. 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NICOLAS AUGUSTO PATIÑO RUIZ
Identificación: 71751462
Nombre Apoderado: JORGE ENRIQUE MESA
Identificación: 71713794
Nombre Apoderado: JUAN FERNANDO MONSALVE ARDILA
Identificación: 71722226

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/02/14 Libro: 5 Nro.: 36

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación, en todo el Departamento de Antioquia, en representación de LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 63 Fecha: 2020/02/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: NÚMERO 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LESLIE KATHERINE TORO CASTAÑO
Identificación: 1036614977
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/02/17 Libro: 5 Nro.: 32

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de calificación invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez);

b) Solicitar calificaciones de origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral;

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de representación de EPS Sura.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 222 Fecha: 2021/03/11
Notaría: 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/25 Libro: 5 Nro.: 62

Facultades del Apoderado:

a) Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultan expresa y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades tiara conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

b) Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

c) Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

d) Para que represente a LA COMPAÑÍA en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.

b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.

c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.

d. Interponer los recursos a que haya lugar.

e. Notificarse de todas las providencias judiciales u administrativas en que tenga interés la compañía.

f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 425 Fecha: 2022/04/26 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ANA MARÍA GIRALDO RINCÓN

Identificación: 51936982

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2022/05/27 Libro: 5 Nro.: 86

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Contestar las demandas en nombre de LA COMPAÑÍA en los procesos que sean notificados por las diferentes Entidades Públicas.

B. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

C. Interponer los recursos a los que haya lugar.

D. Realizar los actos de vigilancia y control de las demandas.

E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.

F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

G. Absolver interrogatorios en procesos judiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 426 Fecha: 2022/04/26 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN DIEGO MAYA DUQUE
Identificación: 71774079
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/05/27 Libro: 5 Nro.: 87

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la gestión de los cobros coactivos que le sean notificados a LA COMPAÑÍA:

- A. Contestar las demandas en nombre de LA COMPAÑÍA en los procesos que sean notificados por las diferentes Entidades Públicas.
- B. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.
- C. Interponer los recursos a los que haya lugar.
- D. Realizar los actos de vigilancia y control de las demandas.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 424 Fecha: 2022/04/26
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SEBASTIAN NARANJO SERNA
Identificación: 3414026
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/05/27 Libro: 5 Nro.: 88

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la instauración de diferentes

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

denuncias penales y realice los siguientes actos:

A. Presentar en nombre de LA COMPAÑIA las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

B. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

C. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

D. Atender y dar respuesta las actividades procesales procedentes de la Fiscalía y que resulten de los casos denunciados.

E. Interponer los recursos a los que haya lugar.

F. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑIA.

G. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 422 Fecha: 2022/04/26
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA BEDOYA MURILLO
Identificación: 43757987
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 109

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.

3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1461, de mayo 3 de 1.991, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.2722, de julio 18 de 1991, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.217, de enero 30 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.2102, de mayo 29 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.3905, de septiembre 16 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 24 de septiembre de 1992, en el libro 90. folio 1426 bajo el No.10025, por medio de la cual entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.
SUSALUD MEDICINA PREPAGADA
pudiéndose identificar simplemente con la sigla
"SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

Escritura No.4998, de noviembre 6 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.4652, de septiembre 9 de 1993, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.6149, de noviembre 18 de 1993, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.6705 de diciembre 21 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 1994, en el libro 9, folio 1867, bajo el No.13068, por medio de la cual

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA S.A.
E.P.S. SURAMERICANA

Escritura No.6931 de diciembre 29 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 02 de Enero de 1995, en el Libro 9o., folio 02, bajo el No.008, mediante la cual cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD
MEDICINA PREPAGADA, pudiéndose identificar simplemente con la
sigla SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

Escritura No.2174 de mayo 23 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 800, bajo el No.5596, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.,
pudiéndose identificar simplemente con la sigla
SUSALUD S.A.

Escritura No.2966, de julio 10 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de julio de 1995, en el libro 9o., folio 1030, bajo el No.7206, mediante la cual la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD MEDICINA
PREPAGADA pudiéndose indentificar simplemente con la sigla
SUSALUD MEDICINA PREPAGADA

Escritura No.1331 de abril 19 de 1996, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 8 de 1996, en el libro 9o., folio 836, bajo el No.5847, mediante la cual entre otras reformas la sociedad modifica su razón social así:

"COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD
MEDICINA PREPAGADA" pudiéndose identificar simplemente con la sigla:
"SUSALUD MEDICINA PREPAGADA S.A"

Escritura No.1372 del 13 de abril de 1998, de la Notaría 11a. de

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín.

Escritura No.1537 de abril 14 del año 2000, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura No.2023 del 02 de mayo de 2001 de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura No.1693 de abril 6 de 2004, de la Notaría 29a de Medellín.

Escritura No.345 de marzo 10 de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No.807, del 23 de mayo de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No.557 de abril 5 de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 28 de junio de 2006, en el libro 9o., bajo el No.6542, mediante la cual cambia su denominación social por:

COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SUSALUD
SURAMERICANA MEDICINA PREPAGADA, pudiendose
identificar con la sigla SURAMERICANA

Escritura No.1047, del 29 de junio de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No. 745, del 30 de abril de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No. 1.065, del 25 de junio de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No. 884, del 22 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6799, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Escritura Nro. 1.524, del 24 de agosto de 2009, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 13045, mediante la cual se modifica el nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., pudiendo usar la
sigla EPS SURA.

Escritura Nro. 1510 de septiembre 20 de 2012, de la Notaría 14 de Medellín.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura pública número 816 del 15/03/2018, otorgada en la notaría Veinticinco de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 24/04/2018 bajo el número 11005 del libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública No. 2340, del 18 de junio de 2019, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2019, bajo el No. 20670 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

EPS SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla EPS SURA

Escritura Pública No.057 del 03 de febrero de 2021, de la Notaría 14 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021, con el No.3898 del libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados

en México.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE
PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER
COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfdbbdddIToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMENSA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y
PRODUCTOS FINANCIEROS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN
DICHOS PAÍSES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA
INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbdiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 6515

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
Matrícula No.: 21-465968-02
Fecha de Matrícula: 22 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 792 FECHA: 2019/06/05
RADICADO: 050013103015 2017 00310 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RODRIGO ALBERTO ALVAREZ AGUDELO (EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR GERÓNIMO ÁLVAREZ DÁVILA) Y MARLENY ORTIZ DE DÁVILA
DEMANDADO: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465968-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2778

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 487 FECHA: 2022/06/13
RADICADO: 05001 31 03 013 2022 00125 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL MEDICA
DEMANDANTE: MARINA URIBE CAIPA, ALEXANDER DE JESÚS ECHAVARRÍA URIBE, CRISTOFERO ECHAVARRÍA URIBE, SANDRA LILIANA ECHAVARRÍA URIBE,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: ROSA ELVIRA ECHAVARRÍA URIBE, LUZ MARINA ECHAVARRÍA URIBE
EPS SURAMERICANA S.A. Y OTROS,
SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA -SOMA-S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465968-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2091

Nombre: CENTRO DE OPERACIONES MEDELLIN
Matrícula No.: 21-466424-02
Fecha de Matrícula: 01 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 64 68 75
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EPS SURA SAN DIEGO
Matrícula No.: 21-633733-02
Fecha de Matrícula: 25 de Abril de 2017
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 43 30 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS:

Por Extracto de Acta No.237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No.2941 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL REGIONAL MEDELLIN	HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN	C.C. 71.655.584

NOMBRAMIENTOS:

Por Extracto de Acta No.237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No.2943 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR CENTRO DE OPERACIONES MEDELLIN (466424-02)	HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN	C.C. 71.655.584

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,244,491,383,921.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 6515

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/07/2022 - 9:27:35 AM



Recibo No.: 0023036587

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pvz1unfddbddiToc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Bucaramanga, octubre de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Correo: i06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: DESCORRE EL TRASLADO

TRAMITE: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CARMENZA CARREÑO DE PARADA

ACCIONADO: SURA EPS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y OTROS.

RADICADO: 68001-40-88-006-2022-0012100.

SANDRA ROCIO PICO CASTRO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.381 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No. 180.749 del C.S. de la J., actuando en calidad representante legal de ACLARAR S.A.S, persona jurídica apoderada del Municipio de Floridablanca conforme al poder otorgado por la Doctora **TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS**, Secretaria Jurídica del municipio de Floridablanca, actuando bajo las potestades legales conferidas procedo a descorsar el traslado del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, de conformidad con lo ordenado por el despacho, mediante auto de fecha 19 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No me consta, toda vez que de los documentos allegados como prueba en la acción de tutela no se observa un diagnóstico por hipertensión de la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA.

AL 1.2: No es cierto que el Municipio de Floridablanca no quiere aplicar la respectiva movilidad al régimen subsidiado.

AL 1.3: No nos consta, como quiera que no existe prueba documental dentro del plenario que de fe de lo afirmado en este hecho.

AL 1.4: Es parcialmente cierto toda vez que la accionante pertenece a la tercera edad, sin embargo, no nos consta que la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA no cuente con los recursos económicos para afrontar el pago de aportes a seguridad social como independiente, por el contrario, se encuentra probado que la accionante contrató los servicios de un PLAN DE ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA.

AL 1.5: Es parcialmente cierto, ya que como lo informa la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, la accionante se encuentra asociada a un PLAN DE ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA, motivo por el se reportó su retiro de sistema, como quiera que se aduce que cuenta con capacidad de pago para pertenecer al Régimen Contributivo el cual le permite su vinculación con estos servicios complementarios.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA TUTELA

*Carrera 16 No 35 - 18 Oficina 706
Teléfono: 6707056
Correo electrónico: aclararsas@gmail.com*

Me opongo a la pretensión de la acción de tutela, en el sentido que no existe acción u omisión de parte del ente territorial frente a la cual se pueda endilgar la supuesta vulneración del derecho fundamental alegado por parte del accionante.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La defensa jurídica de este despacho va a sustentarse bajo la siguiente línea a saber: Inexistencia de la presunta vulneración de derechos fundamentales a la vida, a la salud y a la igualdad.

INEXISTENCIA DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, A LA SALUD Y A LA IGUALDAD.

La Corte Constitucional ha reconocido el carácter fundamental y autónomo que tiene el Derecho a la salud¹, y de la misma manera se encuentra estipulado en el artículo segundo de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual lo define de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2o. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.

Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.”

Por otra parte, el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016 dispone que las personas que no cuenten con las calidades para ser afiliados al régimen contributivo o al régimen de excepción o especial, serán afiliados al régimen subsidiado si cumplen con las condiciones enunciados el referido artículo.

El artículo 2.1.4.1 del Decreto 780 de 2016 consagra que pertenecerán al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud los empleados, los servidores públicos, los independientes los pensionados, los rentistas, propietarios de empresas y en general todas las personas residentes en el país, que no tengan vínculo contractual y reglamentario con algún empleador y cuyos ingresos mensuales sean iguales o superiores a un salario mínimo mensual legal vigente.

En el subjuicio, si bien es cierto que no existe certeza que la accionante perciba ingresos mensuales mayores a un salario mínimo mensual legal vigente, se encuentra probado que la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA se encuentra asociada a un PLAN DE ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA, por lo que se aduce que cuenta con capacidad de pago para pertenecer al Régimen Contributivo el cual le permite su vinculación con estos servicios complementarios.

¹ Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008

Así las cosas, teniendo en cuenta que los Planes Adicionales de Salud, según la Corte Constitucional cumplen con las características propias de los contratos privados, es decir bilateral, oneroso, aleatorio, principal, consensual y de ejecución sucesiva en los términos del Código Civil y surge como un contrato de adhesión, donde los extremos contractuales se obligan mutuamente a través de cláusulas y condiciones que no son discutidas libre y previamente, sino preestablecidas por una de ellas en los términos aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud y respecto de las cuales la otra manifiesta su aceptación y adherencia o su rechazo absoluto², se colige que, quien contrata algunos de éstos planes, cuenta con ingresos suficientes para cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, por lo que, la persona que suscribe contrato de plan adicional de salud, no puede cumplir con los requisitos el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016 para ser afiliado al régimen subsidiado.

En virtud de lo anterior, la oficina del SISBEN de la Secretaría de salud del Municipio de Floridablanca dispuso retirar a la accionante del Régimen Subsidiado con ocasión a la vinculación con la ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA; considerándose entonces que no existe vulneración a los derechos fundamentales invocados por la aquí accionante.

IV. PRETENSIONES

ÚNICA: Negar las pretensiones de la presente acción de tutela y en consecuencia se DECLARE que el Municipio de Floridablanca no es responsable de amenaza o vulneración alguna de los derechos fundamentales de la aquí accionante.

V. ANEXOS Y PRUEBAS

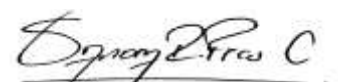
1. Informe rendido por el Ing. De Sistemas Administrador Bases de Datos Secretaría Local de Salud Floridablanca. Sobre la afiliación de la accionante al SISBEN.
2. Poder debidamente conferido junto con sus respectivos anexos.

VI. NOTIFICACIONES

El municipio de Floridablanca recibe notificaciones en el correo electrónico: notificaciones@floridablanca.gov.co

La suscrita al correo electrónico: aclararsas@gmail.com

Del juez, atentamente,



SANDRA ROCIO PICO CASTRO

C.C. No. 63.555.381 de Bucaramanga

T.P. No. 180.749 del C.S. de la J.

RL ACLARAR SAS.

² Sentencia T – 563 de 2009

 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO PI-F-102-11		
			VERSIÓN	00	
CARTA					
Secretaria Local de Salud		PROCESO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN			

Floridablanca, octubre de 2022

Doctora:
OLGA LUCIA CABALLERO
SECRETARIA DE SALUD FLORIDABLANCA

Doctor:
JORGE HEREDIA
JURIDICO SECRETARIA SALUD FLORIDABLANCA

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARMENZA CARREÑO DE PARADA
ACCIONADO: SECRETARIA SALUD FLORIDABLANCA – SURA EPS
RADICADO: 68001-40-88-006-2022-00121

Cordial saludo,

Como oficina de Sistemas de la Secretaria Local de Salud de Floridablanca y según nuestra competencia de seguimiento verificación y control a la afiliación al régimen subsidiado y en atención a las novedades presentadas por las EPS – IPS – USUARIOS Y ENTES DE CONTROL peticiones y quejas me permito dar concepto técnico a tutela interpuesta por la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA.

Conceptos técnicos al trámite correspondiente a fallo de tutela:

Mediante fallo de tutela en sentencia emitida por el Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca en el numeral 3. Manifiesta y solicitan lo siguiente: Solicitar al señor Gerente y/o representante legal de la Entidad Promotora de Salud EPS SURA, al señor Secretario de Salud de Santander, al señor Secretario de Salud de Floridablanca, al señor Alcalde de Floridablanca y al señor Superintendente Nacional de Salud rendir informe y pronunciarse con respecto al escrito de tutela y emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por la accionante. Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

En respuesta y conforme a los lineamientos normativos donde manifiesta el acceso obligatorio al sistema de Seguridad Social en salud establece que “El Régimen subsidiado es el mecanismo mediante el cual las personas con menos ingresos y sin capacidad de pago pueden tener acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado a las personas clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN. En este caso pueden acceder a través de un subsidio total, sin costo, al conjunto básico de servicios de atención en salud del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado POS-S, Régimen en el que se encontraba la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA y del cual fue retirada bajo la causal N13 el mes de agosto del 2022.

Este retiro por parte del Ente Territorial Secretaria de Salud Floridablanca y a cargo de la Oficina de Sistemas Salud, se genera por reporte de la base de datos enviada por el adres **68276_AUDITORIA_BDUARS_PVS_31072022 donde informan la señora se encuentra asociada a “ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA”**

Por lo anterior y lo previsto por la normatividad vigente, donde establece que los Planes Complementarios o Voluntarios en salud son de atención adicional a los que ofrece el Plan Obligatorio en seguridad Social y están asociados al Régimen Contributivo y los cuales son financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde al Estado.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
---------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO PI-F-102-11		
			VERSIÓN	00	
CARTA					
Secretaria Local de Salud		PROCESO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN			

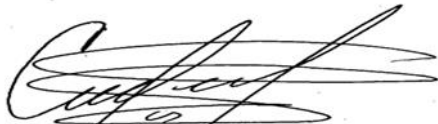
En este contexto y evidenciado que la señora se encuentra asociada a un PLAN DE ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA, se aduce que cuenta con capacidad de pago para pertenecer al Régimen Contributivo el cual le permite su vinculación con estos servicios complementarios.

Ahora bien, respecto de la naturaleza Jurídica de los Planes Adicionales, la Corte Constitucional se ha pronunciado de manera reiterada, en el sentido que esta clase de planes, son contratos y se rigen por el derecho privado, donde se obligan mutuamente a través de cláusulas y condiciones que no son discutidas libre y previamente, sino preestablecidas por una de ellas en los términos aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud y respecto de las cuales la otra manifiesta su aceptación y adherencia o su rechazo absoluto.

En tal virtud y dado la vinculación con la **ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA** ha sido la causal que llevo al RETIRO del Régimen Subsidiado de la señora en mención.

Como oficina de Sistemas Salud y de acuerdo a nuestra competencia damos respuesta a los conceptos técnicos a esta tutela dando cumplimiento a lo establecido por el ministerio de salud y los entes de control.

Atentamente,



CARLOS ARTURO APARICIO CASTRO
Profesional Especializado

Ing. De Sistemas Administrador Bases de Datos
Secretaría Local de Salud Floridablanca.

Conceptos técnicos:
Jacqueline Luna Sánchez
CPS secretaria Local de Salud Floridablanca

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
---------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO PI-F-102-11		
			VERSIÓN	00	
CARTA					
Secretaria Local de Salud		PROCESO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN			

Floridablanca, octubre de 2022

Doctora:
OLGA LUCIA CABALLERO
SECRETARIA DE SALUD FLORIDABLANCA

Doctor:
JORGE HEREDIA
JURIDICO SECRETARIA SALUD FLORIDABLANCA

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARMENZA CARREÑO DE PARADA
ACCIONADO: SECRETARIA SALUD FLORIDABLANCA – SURA EPS
RADICADO: 68001-40-88-006-2022-00121

Cordial saludo,

Como oficina de Sistemas de la Secretaria Local de Salud de Floridablanca y según nuestra competencia de seguimiento verificación y control a la afiliación al régimen subsidiado y en atención a las novedades presentadas por las EPS – IPS – USUARIOS Y ENTES DE CONTROL peticiones y quejas me permito dar concepto técnico a tutela interpuesta por la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA.

Conceptos técnicos al trámite correspondiente a fallo de tutela:

Mediante fallo de tutela en sentencia emitida por el Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca en el numeral 3. Manifiesta y solicitan lo siguiente: Solicitar al señor Gerente y/o representante legal de la Entidad Promotora de Salud EPS SURA, al señor Secretario de Salud de Santander, al señor Secretario de Salud de Floridablanca, al señor Alcalde de Floridablanca y al señor Superintendente Nacional de Salud rendir informe y pronunciarse con respecto al escrito de tutela y emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por la accionante. Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

En respuesta y conforme a los lineamientos normativos donde manifiesta el acceso obligatorio al sistema de Seguridad Social en salud establece que “El Régimen subsidiado es el mecanismo mediante el cual las personas con menos ingresos y sin capacidad de pago pueden tener acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado a las personas clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN. En este caso pueden acceder a través de un subsidio total, sin costo, al conjunto básico de servicios de atención en salud del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado POS-S, Régimen en el que se encontraba la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA y del cual fue retirada bajo la causal N13 el mes de agosto del 2022.

Este retiro por parte del Ente Territorial Secretaria de Salud Floridablanca y a cargo de la Oficina de Sistemas Salud, se genera por reporte de la base de datos enviada por el adres **68276_AUDITORIA_BDUARS_PVS_31072022 donde informan la señora se encuentra asociada a “ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA”**

Por lo anterior y lo previsto por la normatividad vigente, donde establece que los Planes Complementarios o Voluntarios en salud son de atención adicional a los que ofrece el Plan Obligatorio en seguridad Social y están asociados al Régimen Contributivo y los cuales son financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde al Estado.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
---------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO PI-F-102-11	
			VERSIÓN	00
CARTA				
Secretaria Local de Salud			PROCESO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN	

En este contexto y evidenciado que la señora se encuentra asociada a un PLAN DE ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA, se aduce que cuenta con capacidad de pago para pertenecer al Régimen Contributivo el cual le permite su vinculación con estos servicios complementarios.

Ahora bien, respecto de la naturaleza Jurídica de los Planes Adicionales, la Corte Constitucional se ha pronunciado de manera reiterada, en el sentido que esta clase de planes, son contratos y se rigen por el derecho privado, donde se obligan mutuamente a través de cláusulas y condiciones que no son discutidas libre y previamente, sino preestablecidas por una de ellas en los términos aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud y respecto de las cuales la otra manifiesta su aceptación y adherencia o su rechazo absoluto.

En tal virtud y dado la vinculación con la **ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA** ha sido la causal que llevo al RETIRO del Régimen Subsidiado de la señora en mención.

Como oficina de Sistemas Salud y de acuerdo a nuestra competencia damos respuesta a los conceptos técnicos a esta tutela dando cumplimiento a lo establecido por el ministerio de salud y los entes de control.

Atentamente,


CARLOS ARTURO APARICIO CASTRO
Profesional Especializado
Ing. De Sistemas Administrador Bases de Datos
Secretaría Local de Salud Floridablanca.

Conceptos técnicos:
Jacqueline Luna Sánchez
CPS secretaria Local de Salud Floridablanca

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
---------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 1 de 4

00- 3598 -22

Bucaramanga, 20 de octubre de 2022.

Señores
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA.
Santander

REF: ACCIÓN DE TUTELA, notificada via correo electrónico el 20 de octubre de 2022.

ACCIONANTE: CARMENZA CARREÑO DE PARADA.
ACCIONADOS: SURA EPS.
VINCULADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Y OTROS.
RADICADO: 2022-121.

NICEFORO RINCÓN GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.702.588 de Charalá - Santander, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 133.982 del C. S. de la J, actuando como Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios de la Secretaría de Salud de Santander, según Decreto 604 del 11 de noviembre de 2021, con facultades para dar respuesta e interponer recursos a las acciones de tutela en las que es accionada o vinculada la Secretaría de Salud Departamental de Santander presento ante su despacho la respuesta a la acción de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Revisada la base de datos ADRES se evidencia que **CARMENZA CARREÑO DE PARADA**, se encuentra registrada en el SISBEN en el municipio de Floridablanca – Santander, y tiene afiliación SURA EPS, de la misma municipalidad, estando activa su afiliación al régimen SUBSIDIADO.

Información Básica del Afiliado:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	28345896
NOMBRES	CARMENZA
APELLIDOS	CARREÑO DE PARADA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	EPS SURAMERICANA S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/06/2020	15/06/2022	CABEZA DE FAMILIA

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN PÁGINA	AP-AI-RG-110 13 10/12/2021 Página 2 de 4
--	---------------------	---	--

HECHOS Y PRETENSIONES

EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA, ofició a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL a efectos de que se pronuncie sobre los hechos materia de la Acción de Tutela.

BREVE RESUMEN: “LA ACCIONANTE REQUIERE QUE SE ORDENAR A LA EPS SURA LA AFILIACIÓN A RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SEGUIR CON EL TRATAMIENTO EN LA EPS EN EL PROGRAMA DE RIESGO CARDIOVASCULAR”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONFORME A LA COMPETENCIA QUE EL ENTE TERRITORIAL TIENE EN EL SECTOR SALUD, SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 43 EN SUS NUMERALES 1RO. Y 2DO.DE LA LEY 715 DE 2001, LO SIGUIENTE:

Artículo 43: Competencia de los Departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos dirigir, coordinar, vigilar el sector salud y el sistema general de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.

43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.

43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.

43.2. De prestación de servicios de salud

43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

43.2.2. *Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.*

43.2.3. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar la Política de Prestación de Servicios de Salud, formulada por la Nación.

43.2.4. *Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.*

43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

43.2.6. *Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.*

43.2.7. Preparar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la Política de Prestación de Servicios de Salud.

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 3 de 4

43.2.8. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.

43.3.3. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.

43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.

43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.

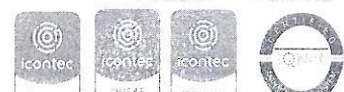
43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.

CONSIDERACIONES

En reiteradas oportunidades la jurisprudencia nacional ha manifestado que la acción de tutela en el sistema jurídico de nuestro Estado Social de derecho es uno de los mecanismos que contempla la Carta Política, para que los asociados obtengan de manera expedita el respeto a sus derechos fundamentales, que el texto suprallegal ha previsto a favor de todo ciudadano colombiano, cualquiera que sea su condición económica o social, cuando del actuar de las autoridades públicas, o de los particulares que presten un servicio público, resulte un claro desconocimiento de aquellos derechos. A pesar de lo anterior, la protección ofrecida por esta acción de rango constitucional, pierde sentido por innecesaria, cuando durante el curso del procedimiento (breve y sumario) desaparece la amenaza o cesa la vulneración a los derechos arraigados en cabeza del ciudadano que la invoca. Algo similar ocurre cuando se evidencia la existencia de otro medio de defensa judicial, mediante el cual el accionante puede acceder a sus pretensiones; pues por mandato constitucional la acción de tutela procederá sólo cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Adicionalmente, es importante mencionar que se requiere de un procedimiento que no es de competencia de esta Secretaría, por lo cual desde ahora se puede concluir la no responsabilidad del ente territorial en el caso en concreto.

De acuerdo a lo anterior, queda claro que esta Secretaría no ha transgredido derecho fundamental alguno de **CARMENZA CARREÑO DE PARADA**.



Republica de Colombia  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 4 de 4

SOLICITUD

Finalmente, se demuestra que la **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, no ha vulnerado derecho fundamental alguno de **CARMENZA CARREÑO DE PARADA**, por consiguiente, se solicita a su honorable despacho, sea ésta excluida de cualquier tipo de responsabilidad frente a la acción de tutela de la referencia.

NOTIFICACIÓN

Las recibiré en la Secretaría de Salud Departamental, ubicada en la calle 45 N. 11-52 Bucaramanga, Teléfono: 6970000, Ext. 1322 – 1207 y Correo: tutelas-secsalud@santander.gov.co

Atentamente,



NICEFORO RINCÓN GARCIA
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios.
Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Proyectó y revisó: Ruth Eliana Pereira Barbosa

Contratista Apoyo Jurídico SSS

Revisó: María Camila Gómez Moreno
Profesional Universitario

 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO PI-F-102-11		
			VERSIÓN	00	
CARTA					
Secretaria Local de Salud		PROCESO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN			

Floridablanca, octubre de 2022

Doctora:
OLGA LUCIA CABALLERO
SECRETARIA DE SALUD FLORIDABLANCA

Doctor:
JORGE HEREDIA
JURIDICO SECRETARIA SALUD FLORIDABLANCA

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARMENZA CARREÑO DE PARADA
ACCIONADO: SECRETARIA SALUD FLORIDABLANCA – SURA EPS
RADICADO: 68001-40-88-006-2022-00121

Cordial saludo,

Como oficina de Sistemas de la Secretaria Local de Salud de Floridablanca y según nuestra competencia de seguimiento verificación y control a la afiliación al régimen subsidiado y en atención a las novedades presentadas por las EPS – IPS – USUARIOS Y ENTES DE CONTROL peticiones y quejas me permito dar concepto técnico a tutela interpuesta por la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA.

Conceptos técnicos al trámite correspondiente a fallo de tutela:

Mediante fallo de tutela en sentencia emitida por el Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca en el numeral 3. Manifiesta y solicitan lo siguiente: Solicitar al señor Gerente y/o representante legal de la Entidad Promotora de Salud EPS SURA, al señor Secretario de Salud de Santander, al señor Secretario de Salud de Floridablanca, al señor Alcalde de Floridablanca y al señor Superintendente Nacional de Salud rendir informe y pronunciarse con respecto al escrito de tutela y emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por la accionante. Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

En respuesta y conforme a los lineamientos normativos donde manifiesta el acceso obligatorio al sistema de Seguridad Social en salud establece que “El Régimen subsidiado es el mecanismo mediante el cual las personas con menos ingresos y sin capacidad de pago pueden tener acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado a las personas clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN. En este caso pueden acceder a través de un subsidio total, sin costo, al conjunto básico de servicios de atención en salud del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado POS-S, Régimen en el que se encontraba la señora CARMENZA CARREÑO DE PARADA y del cual fue retirada bajo la causal N13 el mes de agosto del 2022.

Este retiro por parte del Ente Territorial Secretaria de Salud Floridablanca y a cargo de la Oficina de Sistemas Salud, se genera por reporte de la base de datos enviada por el adres **68276_AUDITORIA_BDUARS_PVS_31072022 donde informan la señora se encuentra asociada a “ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA”**

Por lo anterior y lo previsto por la normatividad vigente, donde establece que los Planes Complementarios o Voluntarios en salud son de atención adicional a los que ofrece el Plan Obligatorio en seguridad Social y están asociados al Régimen Contributivo y los cuales son financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde al Estado.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
---------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO PI-F-102-11	
			VERSIÓN	00
CARTA				
Secretaria Local de Salud			PROCESO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN	

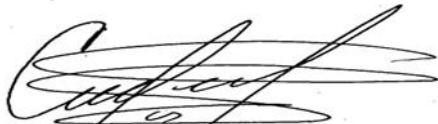
En este contexto y evidenciado que la señora se encuentra asociada a un PLAN DE ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA, se aduce que cuenta con capacidad de pago para pertenecer al Régimen Contributivo el cual le permite su vinculación con estos servicios complementarios.

Ahora bien, respecto de la naturaleza Jurídica de los Planes Adicionales, la Corte Constitucional se ha pronunciado de manera reiterada, en el sentido que esta clase de planes, son contratos y se rigen por el derecho privado, donde se obligan mutuamente a través de cláusulas y condiciones que no son discutidas libre y previamente, sino preestablecidas por una de ellas en los términos aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud y respecto de las cuales la otra manifiesta su aceptación y adherencia o su rechazo absoluto.

En tal virtud y dado la vinculación con la **ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA** ha sido la causal que llevo al RETIRO del Régimen Subsidiado de la señora en mención.

Como oficina de Sistemas Salud y de acuerdo a nuestra competencia damos respuesta a los conceptos técnicos a esta tutela dando cumplimiento a lo establecido por el ministerio de salud y los entes de control.

Atentamente,



CARLOS ARTURO APARICIO CASTRO
Profesional Especializado

Ing. De Sistemas Administrador Bases de Datos
Secretaría Local de Salud Floridablanca.

Conceptos técnicos:
Jacqueline Luna Sánchez
CPS secretaria Local de Salud Floridablanca

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
---------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------